



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003552-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de pacientes trasladados en atención especializada a la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/003552, relativa a número de pacientes trasladados en atención especializada a la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803552-I, formulada por D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a los traslados efectuados desde diversas Zonas Básicas de Salud de las provincias de Ávila y Segovia a la Comunidad de Madrid, para recibir atención especializada, durante los años 2010 a 2012, ambos inclusive.

Los pacientes trasladados en los años 2010, 2011 y 2012, desde las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Ávila por las que se interesa la pregunta, a la Comunidad de Madrid, para recibir atención especializada en virtud del Convenio de asistencia sanitaria existente con esa Comunidad, son los que figuran en los cuadros siguientes:

Causas del traslado	Año 2010						
	Lanzahíta	Sotillo	Arenas	Mombeltrán	Candeleda	Cebreros	Las Navas
Angiología y Cirugía Vascul ar Arterial		1					1
Cirugía Cardíaca		3			1	7	2
Cirugía Maxilofacial							
Cirugía Torácica	1					1	1
Neurocirugía		1			2		
Hemodinámica		2	3		2	3	2
Medicina Nuclear	6	26	14	7	13	8	14
Radioterapia		3	5	1	1	6	2
Cirugía Pediátrica		7	8		3	4	6



Causas del traslado	Año 2011						
	Lanzahíta	Sotillo	Arenas	Mombeltrán	Candeleda	Cebreros	Las Navas
Angiología y Cirugía Vascul ar Arterial							1
Cirugía cardiaca	1	4	4		1	7	
Cirugía Maxilofacial							
Cirugía Torácica			1			1	
Neurocirugía		2		1			
Hemodinámica	1	8	3	2	1	11	
Medicina Nuclear	5	28	17	6	8	24	9
Radioterapia	7	16	11	8	10	5	7
Cirugía Pediátrica		5	7		2	4	1

Causas del traslado	Año 2012						
	Lanzahíta	Sotillo	Arenas	Mombeltrán	Candeleda	Cebreros	Las Navas
Angiología y Cirugía Vascul ar Arterial		1					
Cirugía cardiaca		3	2			1	
Cirugía Maxilofacial							
Cirugía Torácica		1	1			1	3
Neurocirugía			1	1			
Hemodinámica	2	6	1	3	1	5	2
Medicina Nuclear	8	9	6	4	7	15	7
Radioterapia	7	11	8	4	1	27	7
Cirugía Pediátrica	1	2	4				2

En cuanto a las Zonas Básicas de Salud de Segovia por las que se interesa en su pregunta, se informa que las mismas no aparecen contempladas en el Protocolo General de Colaboración establecido entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León, en materia de Políticas Sociales, de 4 de Junio de 2008, el cual se limita exclusivamente a las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Ávila.

Valladolid, 30 de enero de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado